

Oficio: U.A.I.P. 1992/2022

Asunto: Se remite respuesta

Guanajuato, Gto; a 12 de agosto del 2022

"2022 año del 70 aniversario del Teatro Universitario y  
50 aniversario del Festival Internacional Cervantino"

C. Laura  
Presente

En atención a su solicitud de información ingresada en esta Unidad de Transparencia, bajo el número de folio **110196300072822**, el día **07 de agosto del 2022**, misma que a la letra dice:

- *"Buenas tardes, solicito conocer si algún regidor del partido Morena entregó algún tipo de apoyo a la Secundaria Jorge Ibargüengoitia en Guanajuato Capital, secundaria unicada en Cúpulas, asimismo, especificar si el donativo fue en dinero o en especie y el monto del mismo. Gracias."*

Se remite copia simple de los siguientes oficios: **SYR/684/2022** y **SYR712/2022** suscritos por las **Regidoras Paloma Robles Lacayo y Estefanía Porras Barajas**, mismos que le brindan respuesta a su solicitud.

De conformidad con lo dispuesto por los artículos 6, apartado A, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 14, apartado B, de la Constitución Política para el Estado de Guanajuato; 1, 24, fracción V, 25, 47, 48, fracciones III, VI y XIV, y 99 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Guanajuato.

Quedo a sus órdenes para cualquier duda o aclaración en el correo electrónico de esta Unidad de Acceso: [uaip@guanajuatocapital.gob.mx](mailto:uaip@guanajuatocapital.gob.mx), o en el teléfono 4731022400 Ext. 2208.

Atentamente

Lic. Erick González Ramírez

Titular de la Unidad de Transparencia y Acceso  
a la información pública del Municipio de Guanajuato

RCVA



GUANAJUATO



AYUNTAMIENTO DE GUANAJUATO  
OFICIO: SYR/684/2022  
ASUNTO: Respuesta de solicitud de información.

LIC. ERICK GONZÁLEZ RAMÍREZ  
UNIDAD DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA  
PRESENTE

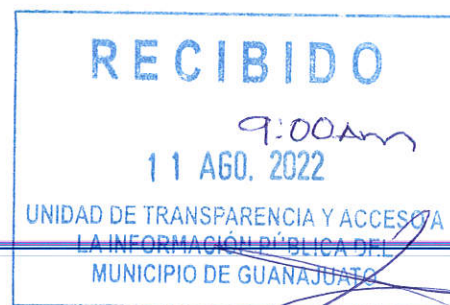
Con la finalidad de atender la solicitud presentada en la unidad de transparencia con número de folio **110196300072822**, con fecha **07 de agosto del 2022**, por la **C. Laura**, y en cumplimiento de mis obligaciones como servidora pública, se informa que durante el ejercicio de mis funciones no he gestionado algún apoyo para la Secundaria Jorge Ibarguengoitia del municipio de Guanajuato Capital.

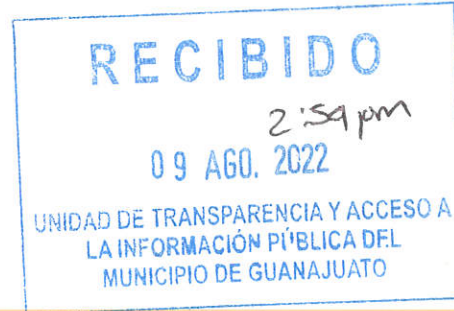
Envío un cordial saludo a la persona solicitante, y le agradezco el interés en mi trabajo.

ATENTAMENTE  
GUANAJUATO, GTO., A 10 DE AGOSTO DE 2022.

REGIDORA

PALOMA ROBLES LACAYO





SINDICATURA Y REGIDURÍA  
SYR/712/2022

Guanajuato; Gto 09 de agosto de 2022

**ERICK GONZÁLEZ RAMÍREZ**

**TITULAR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN  
PÚBLICA DEL MUNICIPIO DE GUANAJUATO**

**P R E S E N T E**

Aprovecho este espacio para saludarle. A la par, con motivo del oficio identificable con la nomenclatura U.A.I.P de número 1919 correspondiente al 2022; donde requiere:

*“Buenas tardes, solicito conocer si algún regidor del partido Morena entregó algún tipo de apoyo a la Secundaria Jorge Ibarguengoitia en Guanajuato Capital, secundaria unicada en Cúpulas, asimismo, especificar si el donativo fue en dinero o en especie y el monto del mismo. Gracias” (sic)*

Es que me permito informar que la suscrita **sí atendió la solicitud de apoyo** ingresada por el Director de la Institución mencionada *supra* líneas, en el **mes de julio de la presente anualidad.**

Hago de su conocimiento que, el artículo 30 de las Disposiciones Administrativas y de Control Interno 2022, posibilita que miembros del Ayuntamiento otorguen apoyos o ayudas para contribuir en el mejoramiento social, cultural y económico de la población. No omitiendo mencionar que tales ayudas o apoyos no pueden ser en efectivo, por lo que se entregaron tres botes de pintura con un valor total de \$2, 759.99 (dos mil setecientos cincuenta y nueve pesos con noventa y nueve centavos).

No obstante, atento con los artículos 28, 32 y 33 de las citadas Disposiciones Administrativas, en consonancia con lo que disponen los Lineamientos Generales de Racionalidad,

Austeridad y Disciplina Presupuestal 2022, tales apoyos o ayudas a cargo de las y los miembros del Ayuntamiento, deben ser comprobados con los requisitos que en ellos se exigen, dentro de los 5 días hábiles posteriores a la fecha en que finalizó el evento o comisión, ante la **Coordinación General de Finanzas**; autoridad municipal que, conforme a sus funciones, es la encargada de resguardar los expedientes en donde obra la información solicitada por la ciudadanía.

En ese tenor, no pasa desapercibido que, si bien es cierto la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Guanajuato, en su artículo 26, impera diversas obligaciones en materia de transparencia para los sujetos obligados —mismas que garantizan el acceso de la ciudadanía al derecho humano a la información— no menos cierto es que, atento con el artículo 93 de la citada Ley Estatal, también se contempla que las Unidades de Transparencia deberán garantizar que las solicitudes ***se turnen a las unidades administrativas competentes que cuenten con la información o deban tenerla de acuerdo a sus facultades, competencias y funciones, con el objeto de que realicen una búsqueda exhaustiva y razonable de la información solicitada.***

Sin más por el momento, reitero las seguridades de mi más distinguida consideración.

Atentamente,



**Estefanía Porras Barajas**

**Regidora del Ayuntamiento de Guanajuato 2021-2024.**

C.C.P. Archivo